



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCÓ
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

ORDENANZA Nº 959/2005.-

VISTO:

El interés particular en adquirir un terreno propiedad municipal, ubicado sobre calle Pueyrredón, denominado Manzana 74 - Lote 8 - C-1, S-2, M-74 ;Y

CONSIDERANDO:

Que tratándose de una propiedad a nombre del Municipio de Huinca Renancó, compete al H. Concejo Deliberante en el marco de sus atribuciones legales, conferidas en el Art. 302) -Inciso 20) de la Ley Orgánica Municipal Nº 8102 y modificatorias, la autorización para enajenar bienes del Municipio.-

Que el interés demostrado por un vecino, indica su total deseo de darle una utilidad a pronto plazo, a nivel de su vivienda particular, lo cual asegura un futuro de urbanización del mismo de acuerdo a las reglamentaciones municipales vigentes.-

Que en dicho terreno, existía una vivienda municipal de carácter social, la que se destruyó a causa de un siniestro incendiario en fecha 31 de diciembre de 2004, motivo por el cual dicho predio no cumple función alguna en la actualidad.

Que, no existe objeción para que la Municipalidad efectúe una venta de carácter directo al vecino interesado, con el cumplimiento de todos los requisitos legales y notariales correspondientes, como asimismo el aseguro del ingreso respectivo a la cuenta municipal a un valor razonable de acuerdo a la oferta de plaza.-

Que debe tenerse en cuenta que, además del predio, se encuentran en él elementos de la anterior vivienda, como ser: ladrillos, instalaciones sanitarias y cloacales, que deberán considerarse en el precio de transacción.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE HUINCA RENANCO


SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

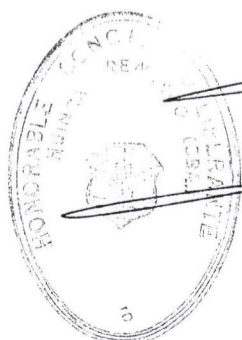
Art.1º).- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la enajenación o venta directa a particular, del terreno propiedad municipal sito sobre calle Pueyrredón s/n entre calles Chacabuco (N) y Pública (S), que mide 12,50 mts. de frente por 28,50 mts. de fondo, totalizando una superficie total de 356,25 mts.2 (trescientos cincuenta y seis metros cuadrados con veinticinco centímetros cuadrados) que obedece a la nomenclatura catastral siguiente: Manz. 74 ; Lote 8 ; C-1 ; S-2 ; M-74; con las mejoras de infraestructura que posee y tomando como base el precio de tasación de la Martillera Pública ALVAREZ, Viviana; de fecha 14-03-2005, en \$ 10.- por m2 (pesos diez por metro cuadrado) más gastos, con derecho de preferencia del vecino solicitante Sr. CLERICE, Hernán Hugo.-

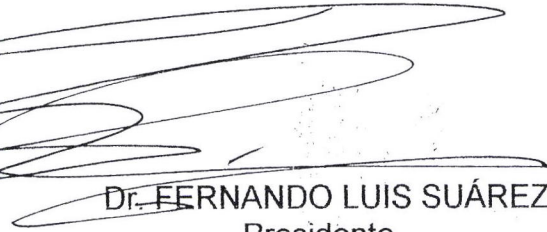
Art.2º).- ATIENDASE el petitorio formulado por el vecino contribuyente Sr. CLERICI, Hernán Hugo - DNI Nº 26.223.056 - a los fines de efectuar dicha transferencia, con todo lo plantado instalado en el mismo, de acuerdo a cotización de precios testigos de plaza, con las actuaciones notariales correspondientes.-

Art.3º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria de fecha dieciséis de marzo de dos mil cinco.-


María Graciela Quevedo
Secretaria - H.C.D.




Dr. FERNANDO LUIS SUÁREZ
Presidente
H. Concejo Deliberante

Promulgada por Decreto Nº 100/2005 de fecha 22 de marzo de 2005.-

TENGASE POR ORDENANZA VIGENTE.-

CONVENIO

En la Ciudad de Huinca Renancó, a los **25** días del mes de abril de dos mil cinco, entre las partes por un lado la MUNICIPALIDAD DE HUINCA RENANCO, representada en este acto por el Sr. Intendente Dr. OSCAR SALIBA, y por el otro el Sr. HERNAN HUGO CLERICI *coltero, argentino*, D.N.I.NRO..26.223.056 , domiciliado hasta el día de la fecha en calle Dr.Juan C.Blanco Nro.48 de esta Ciudad, convienen celebrar el presente convenio el que se encuentra sujeto a las siguientes cláusulas:

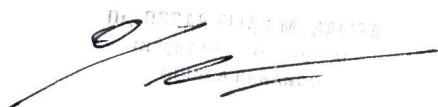
PRIMERA: Que la MUNICIPALIDAD DE HUINCA RENANCO VENDE al Sr. HERNAN HUGO CLERICI una propiedad designada como lote 8 de la Manzana 74, Circunscripción 1 Solar 02 que mide 12,50 metros de frente por 28,50 metros de fondo, lo que hace una superficie total de 356,25 metros cuadrados, sin que tenga superficie cubierta alguna, ubicado sobre calle Pueyrredón s/n de Huinca Renancó, Pedanía Jagueles, Depto.General Roca, y que linda: al Norte con lote 7, al Sur con lote 9, al Este con calle Pueyrredón y al Oeste con lote 23, inscripto en la Dirección General de Rentas bajo el Nro. 150222691844.- Que la propiedad pertenece a la Municipalidad de Huinca Renancó, quien es su titular registral, y como tal dispone de ella conforme a derecho, y previa autorización del Honorable Concejo Deliberante, quien ha sancionado la Ordenanza Nro. 959/2005, que fue refrendada por Decreto Nro. 100/2005 de fecha 22 de marzo de 2.005.-----

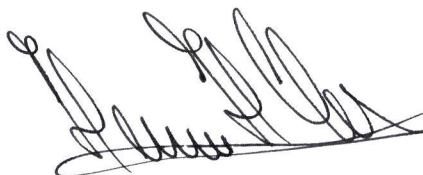
SEGUNDA: Que la venta se realiza por el precio de pesos TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 3.562,00) que el COMPRADOR abonará de la siguiente manera: el 50% al momento de la firma del presente, sirviendo éste de suficiente recibo del pago efectuado, y el saldo del precio al firmarse la correspondiente escritura traslativa de dominio.-----Que el precio se estipuló en función de lo dictaminado en la tasación realizada por la Martillera Viviana Inés Alvarez, que forma parte integrante del presente y ambas partes acuerdan haber leído y consentido.-----

TERCERA: La propiedad se entrega en el estado en que se encuentra, libre de escombros y otros elementos, salvo las conexiones de cloacales.- El Comprador se compromete a darle destino para vivienda o anexo de ésta, no pudiendo darle destinos impropios.- La posesión se entrega en este acto.-

CUARTA: Que son a cargo del COMPRADOR todas las obligaciones impositivas de la vivienda- tasas por mejoras, tasa de servicios a la propiedad, impuestos territoriales provinciales , creados o a crearse, como también asumirá los gastos correspondientes a la Escrituración de la propiedad, cuando esto se lleve a cabo.-----

DE CONFORMIDAD se firman dos ejemplares de un mismo tenor y efecto en Huinca Renancó, Provincia de Córdoba, a **25** días de abril de 2.005.-----


MUNICIPALIDAD DE HUINCA RENANCO
Intendente Dr. OSCAR SALIBA



CHACA BUCCO

| | | | | | |
|----|-------|-------|----|-------|-----|
| 1 | 28.50 | 28.50 | 2 | 28.50 | 108 |
| 28 | 28.50 | 28.50 | 3 | 28.50 | 114 |
| 27 | 28.50 | 28.50 | 4 | 28.50 | 132 |
| 26 | 28.50 | 28.50 | 5 | 28.50 | 138 |
| 25 | 28.50 | 28.50 | 6 | 28.50 | 154 |
| 24 | 28.50 | 28.50 | 7 | 28.50 | 160 |
| 23 | 28.50 | 28.50 | 8 | 28.50 | |
| 22 | 28.50 | 28.50 | 9 | 28.50 | |
| 21 | 28.50 | 28.50 | 10 | 28.50 | |
| 20 | 28.50 | 28.50 | 11 | 28.50 | |
| 19 | 28.50 | 28.50 | 12 | 28.50 | |
| 18 | 28.50 | 28.50 | 13 | 28.50 | |
| 17 | 28.50 | 28.50 | 14 | 28.50 | |
| 16 | 28.50 | 28.50 | 15 | 28.50 | |

PETER FREEDON

| LOCALIDAD Huinca Renanco | | | | |
|--------------------------|------------|--------------------------|----|----|
| Manz. O. | Dplo. | General | 74 | |
| Plano N° | Ped. | Jaguales | C. | M. |
| Parcela No. | Superficie | Propietario | 1 | 2 |
| Letra No. | | | | |
| 1 | 356,25 | | | |
| 2 | 356,25 | Destefanis Victor | | |
| 3 | 356,25 | Oviedo Graciela | | |
| 4 | 356,25 | WEINER GUSTAVO | | |
| 5 | 356,25 | Espindola Maria | | |
| 6 | 356,25 | BERTOLA SERGIO | | |
| 7 | 356,25 | MERLO TOMAS SUAN | | |
| 8 | 356,25 | Municipalidad - (Gigena) | | |
| 9 | 356,25 | | | |
| 10 | 356,25 | | | |
| 11 | 356,25 | | | |
| 12 | 356,25 | | | |
| 13 | 356,25 | | | |
| 14 | 356,25 | | | |
| 15 | 356,25 | | | |
| 16 | 356,25 | | | |
| 17 | 356,25 | | | |
| 18 | 356,25 | | | |
| 19 | 356,25 | | | |
| 20 | 356,25 | | | |
| 21 | 356,25 | | | |
| 22 | 356,25 | | | |
| 23 | 356,25 | | | |
| 24 | 356,25 | | | |
| 25 | 356,25 | | | |
| 26 | 356,25 | | | |

OBSERVACIONES:

VIVIANA INÉS ALVAREZ

Martillero Judicial M.P. 01-1025

Martillero Público M.P. 05-1453

Dr. J. C. Blanco 343 - (6.270) Huínca Renancó - Pcia. de Córdoba

☎ 02336 - 442562

📞 02302 - 15510075

TASACIÓN INMUEBLE

Huinca Renancó, 14 de Marzo de 2.005.-

SR. PRESIDENTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DR. FERNANDO LUIS SUÁREZ

PRESENTE

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo por Ud. solicitado, he procedido a tasar el inmueble propiedad de la Municipalidad de Huínca Renancó, conforme a los siguientes ítems:

I. UBICACIÓN INMUEBLE Y DATOS CATASTRALES:

DIRECCIÓN: Pueyrredón s/n° de esta Ciudad de Huínca Renancó.

LÍMITES: al Norte Lote 7; al Sur Lote 9; al Este calle Pueyrredón y al Oeste Lote 23.

DATOS CATASTRALES: C-01; S-02; MZ 074 – P 008 – PH 000.

MEDIDAS: 12,50 MTS. de FRENTE x 28,50 MTS. de FONDO.

SUPERFICIE TERRENO: 356,25 mts.2.-

SUPERFICIE CUBIERTA: No posee.-

II. OBSERVACIONES GENERALES:


El frente del inmueble se encuentra ubicado con **orientación** hacia el **Este**, sobre calle Pueyrredón. Se halla sobre calle **sin asfaltar**. Posee buena **altitud** con respecto al desagüe lo que provoca un buen escurrimiento de las aguas. Por ser su orientación hacia el Este, una posible futura construcción poseería muy buena **iluminación**. Se encuentra **sin tapialar** y con restos de escombros productos de una edificación anterior desbastada casi en su totalidad por incendio, quedando en utilidad sólo los cimientos de dicho inmueble. Las únicas tres paredes que se encuentran aún en pie se hallan con graves averías causadas por el fuego, sin restos de techos ni de aberturas.-

NOTA: Para realizar la presente tasación, además de los ítems enumerados Supra, he tenido en cuenta los valores actuales en el mercado local de terrenos con características similares.

Por todo lo expuesto estimo que el **valor** del inmueble objeto de la presente tasación asciende a la suma de **Pesos Tres Mil Quinientos Sesenta y Dos (\$ 3.562)**, a razón de **Pesos Diez (\$ 10,00)** por metro cuadrado; lo que incluye valor de terreno con los cimientos allí plantados.-

Es todo cuanto tengo que informar al solicitante,
Dr. Fernando Luis Suárez.

Sin otro particular saludo a Ud. con la consideración que me merece.-



VIVIANA I. ALVAREZ
MARTILLERO PUBLICO M.P. 05-1453
MARTILLERO JUDICIAL M.P. 01-1025

Hca Rcò, enero 2005.-

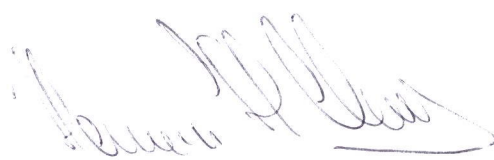
Señor Intendente De La
Municipalidad de Huinca Renancò (Còrdoba)
Dr. Oscar E. Saliba
S-----//-----D

De mi mayor consideración :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio ante quien corresponda, con la finalidad de solicitar se me transfiera en carácter oneroso el inmueble urbano que sufrió un siniestro ígneo (incendio) y fuera totalmente devastado el día viernes 31 de diciembre de 2004, circunstancia ésta que obtuve información a través de los medios locales de difusión, que según entiendo, es propiedad de la Municipalidad de Huinca Renancò, Còrdoba.- El motivo de mi interés de adquirir dicho predio urbano obedece a la circunstancia que compré un inmueble urbano en dicha ubicación cercana a la que estoy solicitando para ser de gran utilidad para la funcionalidad de mi casa - habitación .-

Para efectivizar la operación de compra venta , motivo de la presente, ofrezco cumplimentar cuanto requisito administrativo y/o Notarial que se vincule directamente con la misma, así como también cualquier alternativa que surgiere tendiente a cristalizar la solicitud motivo de la presente.-

Al aguardo de una respuesta favorable a lo peticionado, me reitero a vuestras gratas òrdenes .-



Hernan Hugo Clèrici
DNI 26.223.056
Domicilio : Dr. Juan Carlos Blanco N* 48
Huinca Renancò (Còrdoba)

ERIKA PRISCO
DNI. 28.704.222

| | |
|--|------------|
| Municipalidad de la Ciudad de Huinca Renancò | |
| MESA DE ENTRADAS | |
| 25 | |
| ENTRO | |
| DIA 4 | MES 1 |
| AÑO 2005 | HORA 10:30 |

